

40

PROTOCOLIZACION
QUITO, 28 NOV 2011
Dí, 4 copias

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante †
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Josemaria Bustamante

Carmen Robayo
Mario Flor
Agustín Hurtado

Quito, 28 de Noviembre de 2011

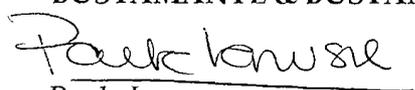
Señor Dr.
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar en un solo documento el Poder otorgado por la Compañía extranjera LUMINARIAS DEL CAUCA S.A. a favor del señor Christian Alexander Ponce Terán, junto con la apostilla respectiva.

Agradeceré conferirme cuatro protocolizaciones con devolución de originales.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE


Paula Lanusse



LUMINARIAS DEL CAUCA S.A. "LUCASA"

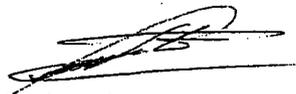
PODER ESPECIAL

Yo, **SERGIO HURTADO LOPEZ**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en la Ciudad de Cali, identificado con Pasaporte No. 16.750.109 y obrando en su calidad de Representante Legal de la Compañía **LUMINARIAS DEL CAUCA S.A.**, compañía organizada y existente bajo las leyes de Colombia, propietaria de (5.500) Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar (U.S.\$ 1.00), de la Compañía de Nacionalidad Ecuatoriana denominada **ILUMINACIONES ROYALPHA ECUADOR S.A.**, con domicilio principal en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, por medio de este instrumento designamos como Apoderado y Representante al Señor **Christian Alexander Ponce Terán**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Quito, ante la Compañía **ILUMINACIONES ROY ALPHA ECUADOR S.A.**, para que gestione y realice los trámites previstos en el inciso primero del Art. 6 de las Ley de Compañías de Ecuador e inciso tercero agregado al mismo artículo 6 y de conformidad con el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del año 2009 en la República del Ecuador. Copia de este Poder se entregara a **ILUMINACIONES ROY ALPHA ECUADOR S.A.** para su conocimiento y fines legales consiguientes. Nuestro Apoderado no es ni será personalmente responsable de nuestras obligaciones, así como tampoco de las de **ILUMINACIONES ROY ALPHA ECUADOR S.A.**, de conformidad con las disposiciones legales antes invocadas.

Cordialmente,



Sergio Hurtado Lopez
LUMINARIAS DEL CAUCA S.A.
Representante Legal
C, C, 16.750.109 Cali



Acepto
Christian Alexander Ponce Terán
c.c. # 171666389-1

SHL/gadc

Contador/Word/Ecuador

PLANTA: Parque Ind. y Cial. del Cauca - Etapa IV. Vereda Perico Negro Lote # 11 - Pto. Tejada. Tel./Fax. 092 550 4449
OFICINAS Y ADMON: Calle 15 No. 32-598 (Autopista Cali - Yumbo Km. 2) - A.A. # 1515 - Tel.: 092 691 9000 - Fax: 092 666 8999 Cali.



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DOCE - CALI
DILIGENCIA DE:
PRESENTACION - AUTENTICACION DE
FIRMA Y HUELLA - RECONOCIMIENTO

Cali, 28 OCT 2011

Al Despacho de Notaria Doce - Circulo de Cali

Compareció SERGIO HERNANDEZ
ROPEZ

quien exhibió la C.C. 16750709
2011

hizo presentación personal;
declaró que la firma y la huella declaran son suyas
y el contenido de este documento es cierto.

El Compareciente



De lo anterior doy fé

Maria Cecilia Alvarez P.
NOTARIA ENCARGADA





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Pais:
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

ALVAREZ PEREIRA MARIA CECILIA

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Con el sello/estampilla de: **NOTARIAS VALLE**
(With the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

11/3/2011 13:08:33 P

APOSTILLA

(The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

ALLD13833445

(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GIOVANNY ANGULO ARIZA

Reason: **DOCUMENT AUTHENTICITY**

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **SERGIO HURTADO LOPEZ**

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER ESPECIAL**

(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: **1**

(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410010828572545

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 28 NOV 2011



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paula Lanusse, profesional con matrícula número cinco mil novecientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Poder otorgado por la Compañía extranjera LUMINARIAS DEL CAUCA S.A. a favor del señor CHRISTIAN ALEXANDER PONCE TERAN que antecede en Quito a, veintiocho de noviembre del año dos mil once.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



V.M.

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiocho de noviembre del año dos mil once.- v.m.c.


Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

